



Inseparable de ti!  
**SANTATECLA**

## Subsidios e Incentivos Fiscales

La Municipalidad de Santa Tecla como una Institución Oficial de Derecho Público y con autonomía propia para crear, modificar o suprimir tasas así como decretar sus ordenanzas, no maneja en sí los conceptos de **Subsidios e Incentivos Fiscales**, pero, siempre a tratado que a través de sus ordenanzas que los servicios que la población requiere estén enmarcados dentro de los principios de equidad y justicia, y como un claro ejemplo de lo que la Institución ofrece como incentivos a la población tenemos:

1. En lo que respecta al pago de las tasas municipales, existen 4 clasificaciones, denominadas A,B,C y D, que tienen como parámetros, la densidad poblacional, el valor del suelo, el área del inmueble, el tipo de acabado, construcciones y antigüedad.
2. Con las anteriores clasificaciones se ha beneficiado siempre a las **comunidades** más pobres del municipio. (Cuadro anexo).

Medidas	CATEGORIAS															
	A				B				C				D			
	Habitacional		Comercial		Habitacional		Comercial		Habitacional		Comercial		Habitacional		Comercial	
	Tasa Variable	Tasa Fija	Tasa Variable	Tasa Fija	Tasa Variable	Tasa Fija	Tasa Variable	Tasa Fija	Tasa Variable	Tasa Fija	Tasa Variable	Tasa Fija	Tasa Variable	Tasa Fija	Tasa Variable	Tasa Fija
Mantenimiento, metro lineal, al mes	0.0800	1.50	-	-	0.0600	1.00	-	-	0.0400	0.50	-	-	0.0400	-	-	-
Por metro lineal de frente a caminos vecinales al mes	0.0400	1.50	-	-	0.0300	1.00	-	-	0.0200	0.50	-	-	0.0200	-	-	-
Apartamentos/Condominios Multifamiliares	-	1.00	-	1.50	-	0.75	-	1.00	-	0.55	-	1.00	-	0.55	-	1.00
Comunidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.50	-	-

3. Que ante la situación económica que impera en nuestra sociedad, muchos contribuyentes se encuentran en mora y la Municipalidad como un incentivo cada año facilita a sus contribuyentes el pago de los tributos, con la Ordenanza Transitoria para el pago de Tributos Municipales con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios, el efecto de dicha ordenanza tiene una duración de 3 meses.

4. En el Departamento de Cuentas Corrientes, existe una Política de “Reducción de Interés por pronto pago”, la reducción puede ser desde un 50% hasta un 75% de intereses.
5. En el octubre 2001, debido a la emergencia originada por el fenómeno natural, se Decreto la Ordenanza Transitoria de Tasas por Servicios Municipales aplicable a la zona de destre del Municipio, incluyendo Urbanización La Colina II, Las Colinas de San José Las Flores, el efecto de la Ordenanza en mención tuvo una duración de alrededor de 3 años.

Licda. Norma Lorena López Galeano.  
Jefa del Departamento Jurídico.